
KARL MAYER STOLL Textilmaschinenfabrik GmbH

CONDICIONES DE ENTREGA Y DE PAGO

del 1 de noviembre 2016

1. Generalidades/campo de aplicación

- 1.1. Para todas las ventas, suministros y servicios (a continuación "servicios") de la empresa KARL MAYER STOLL Textilmaschinenfabrik GmbH y de empresas del mismo grupo con sede en Alemania ("KARL MAYER") – con excepción de la subcontratación – son de aplicación exclusivamente las siguientes condiciones generales (CCG).
- 1.2. Las condiciones generales del cliente, que difieran de estas condiciones de suministro y pago o de la ley, serán rechazadas. Tampoco llegarán a formar parte del contrato, en el caso de que KARL MAYER aceptase o tramitase pedidos del cliente, sabiendo que las condiciones comerciales de este difieren de las suyas.
- 1.3. Con la entrega de su pedido, el cliente acepta que las condiciones de suministro y de pago son legalmente vinculantes.

2. Oferta, celebración del contrato, objeto y prestaciones

- 2.1. Las ofertas de KARL MAYER son libres y sin compromiso, siempre que no se haya determinado otra cosa. En el plazo de 14 días, KARL MAYER puede, según decida, aceptar las ofertas que le hayan sido presentadas, enviando una confirmación de pedido, la mercancía pedida, o prestando el servicio solicitado, o por lo contrario rechazar la oferta.
- 2.2. Los contratos solo se concluyen con la confirmación de pedido por escrito, la entrega de la mercancía o la prestación del servicio por parte de KARL MAYER.
Por principio, KARL MAYER no está obligado a comprobar la corrección de las indicaciones del cliente en las que basa su oferta o la confirmación de pedido, o a verificar a continuación si con la ejecución del pedido se infringe los derechos de un tercero. Los riesgos que detecte KARL MAYER le serán comunicados al cliente.
- 2.3. Las informaciones y los datos contenidos en las hojas de datos, los folletos y otro material informativo o publicitario de KARL MAYER, son simplemente orientativos y solo pasan a ser partes vinculantes del contrato, con el acuerdo expreso de KARL MAYER.
- 2.4. Las características de pruebas y muestras únicamente comprometen a KARL MAYER cuando esto haya sido expresamente acordado con el cliente.
- 2.5. Las indicaciones sobre la composición y la durabilidad solo valen como garantía, cuando han sido expresamente indicadas para ello. Lo mismo es válido para la asunción de un riesgo de abastecimiento.
- 2.6. De no tener instrucciones escritas en contra, KARL MAYER suministra dentro de la tolerancia admisible, según las normas de aplicación alemanas u europeas, en especial DIN, VDE, EN, ISO entre otras.
- 2.7. Las modificaciones técnicas, necesarias por motivos de fabricación, debidas a cambios legislativos o que sirven al cuidado del producto, están permitidas cuando son asumibles por parte del cliente.

3. Conjunto suministrado

- 3.1. El tipo y el conjunto de los servicios son determinados por la confirmación escrita de pedido de KARL MAYER. KARL MAYER está autorizado a realizar entregas parciales, cuando son asumibles por el cliente.
- 3.2. Los contratos cerrados con representantes de KARL MAYER son vinculantes para el cliente, sin embargo para KARL MAYER, solo después de la confirmación por escrito. En caso de faltar la confirmación de pedido por escrito de KARL MAYER, la factura cumple esa función.

4. Plazo de entrega

- 4.1. Para acordar un plazo de entrega es necesario hacerlo por escrito.
El plazo de entrega empieza a contar únicamente una vez que todas las cuestiones importantes para la ejecución del pedido hayan sido aclaradas con el cliente y este haya cumplido con sus obligaciones contractuales, necesarias para que KARL MAYER pueda ejecutar el contrato. Esto significa en particular la entrega de documentación por parte del cliente, como especificaciones, dibujos así como de todos los detalles necesarios para la producción de los productos objetos del contrato (Aclaración del pedido). En particular, el plazo de entrega no se inicia antes de que KARL MAYER haya recibido, por parte del cliente, todas las informaciones necesarias para la entrega, o que el cliente demuestre si es necesario que, cumpliendo con el contrato, ha abierto un crédito documentario o ha realizado un pago por anticipo, un pago a cuenta o ha aportado algún tipo de seguridad.
- 4.2. Los cambios deseados a posteriori por el cliente interrumpen el plazo de entrega. Tras un acuerdo sobre los cambios deseados, el plazo de entrega se inicia de nuevo.
- 4.3. Los casos de fuerza mayor, huelgas, disturbios, medidas gubernamentales y situaciones semejantes, que quedan fuera de la influencia de KARL MAYER, liberan a este, durante la duración del impedimento y según como le afecte, de la obligación de cumplir con el contrato. Esto también tiene validez cuando estas circunstancias afecten al proveedor de KARL MAYER o cuando esos sucesos se producen en un momento en el que KARL MAYER ya se ha demorado. Al inicio y al final de este tipo de impedimento KARL MAYER se lo comunica inmediatamente al cliente.
- 4.4. Los derechos a indemnización del comprador por incumplimiento o demora por parte de KARL MAYER siempre son excluidos, salvo en los casos de las limitaciones reguladas en el nº 6.5. KARL MAYER tendrá en todo caso derecho a un tiempo de carencia de 2 semanas en caso de sobrepasar un plazo de entrega acordado por escrito.
- 4.5. La mercancía de KARL MAYER está por principio siempre sin embalar. Si el cliente desea un embalaje, se hace cargo de los costes.
- 4.6. KARL MAYER entrega "ex fabrica" (INCOTERMS). Si KARL MAYER se hace cargo de la organización del transporte, el cliente asume los costes de expedición y de seguro de transporte.
- 4.7. El riesgo de precio, es decir el riesgo de desaparición o de deterioro fortuito, pasa con la puesta a disposición de la mercancía en la fábrica de suministro de KARL MAYER al cliente, incluso cuando KARL MAYER ha asumido servicios añadidos como la carga o el transporte.
- 4.8. Si el servicio se retrasa debido a causas que son responsabilidad del cliente, el riesgo pasa a este en el momento del aviso de disponibilidad. KARL MAYER en este caso está autorizado a considerar que la mercancía ha sido entregada al cliente y a almacenarla a coste y riesgo del cliente. Si el cliente lo desea, KARL MAYER asegura la mercancía a su coste contra robo, rotura, transporte, incendio y daños por agua.

5. Precios, pago y demora

- 5.1. Los precios se entienden, si no se indica nada diferente, en EUR ex fabrica, sin embalaje, transporte, seguro de transporte, montaje ni otros costes accesorios. En el precio no están incluidos los impuestos sobre el valor añadido.
- 5.2. Para suministros para los que son necesarios más de cuatro meses, se reserva el derecho a acuerdos especiales. KARL MAYER se reserva el derecho a facturar con los precios en vigor en el día de la entrega, siempre que el contrato, es decir el pedido a KARL MAYER tenga más de cuatro meses de antigüedad.
- 5.3. Las facturas son debidas inmediatamente después de la entrega y sin ningún tipo de descuento. Los cheques solo serán aceptados a efectos de cumplimiento. El cliente está conforme con el envío de la factura por vía electrónica.
- 5.4. En caso de demora en el pago, KARL MAYER reclama intereses 6% por encima del tipo de interés básico según el § 247, art. 1 del código civil alemán. Queda reservada la demostración de un perjuicio mayor por demora.
- 5.5. KARL MAYER no está obligado a cumplir con el contrato mientras el cliente no respete sus compromisos tal como se ha acordado, incluso los de otros contratos con KARL MAYER y especialmente en lo que a pagos pendientes se refiere.
- 5.6. El cliente entonces solo puede compensar con reclamaciones en contra, o retener el pago por estas, cuando estas han sido determinadas de forma clara o con sentencia firme.
- 5.7. Si el cliente se ha demorado en el pago, o si existen circunstancias por las que, utilizando medidas habituales en la banca, se tenga dudas sobre la capacidad financiera del cliente, KARL MAYER está autorizado a prestar los servicios pendientes únicamente contra previo pago, o contra la aportación de una garantía. En este caso KARL MAYER está además autorizado a dar por vencidas todas las deudas, independientemente del plazo y a exigir garantías.
- 5.8. Si la recepción de un servicio a termino no se produce a tiempo o se hace de manera incompleta, sin que sea responsabilidad de KARL MAYER y a pesar de haber dado un plazo razonable para ello, KARL MAYER almacenará la mercancía a costes y riesgos del cliente. Para el almacenaje KARL MAYER factura por cada mes de retraso en la recepción un importe global de 0,5% del total de la factura. De manera alternativa KARL MAYER se reserva el derecho a facturar el almacenaje por día y tonelada.

6. Garantía, deberes del cliente en caso de bienes o servicios defectuosos, responsabilidad e indemnización

- 6.1. La duración de la garantía de las maquinas y piezas suministradas por KARL MAYER es de 12 meses, contados a partir de la entrega ex fabrica. Esta garantía no es válida para piezas sometidas a un desgaste natural. Todas las deficiencias y faltas que se detecten en el transcurso del periodo citado más arriba y de las que se pueda verificar que son debidas a un material defectuoso o a una realización incorrecta, serán subsanadas por KARL MAYER. El suministro de piezas de repuesto se realiza en base a "ex fabrica Obertshausen". Las piezas sustituidas pasan a ser propiedad de KARL MAYER.
- 6.2. Si fuera necesario devolver algunos componentes a fábrica para su reparación, el transporte en ambas direcciones sería por cuenta del cliente. Los costes del transporte solo correrán a cargo de KARL MAYER, si algunos componentes presentan defectos por los que sea responsable y que sean necesarios reparar. Los daños producidos por un exceso de carga, uso de materiales inadecuados,

condiciones inapropiadas de funcionamiento, mantenimiento insuficiente, operación incorrecta, influencias químicas, electromecánicas u eléctricas u otro uso no conforme etc., no están recogidos en la garantía. KARL MAYER rechaza expresamente cualquier responsabilidad por otros daños directos o indirectos.

- 6.3. Las garantías que se hayan dado se pierden totalmente en caso de un montaje erróneo o de una puesta en servicio por parte del cliente o de un tercero, o cuando el cliente o un tercero ha procedido a modificaciones o reparaciones inadecuadas. La obligación de KARL MAYER a ofrecer una garantía solo es válida frente al cliente. Esta se pierde en cuanto la mercancía haya sido vendida por el cliente a un tercero.
- 6.4. Unas diferencias que sean solamente mínimas respecto a las características acordadas o habituales, no representan una deficiencia del producto o del servicio. Las indicaciones generales o ejemplos de uso en los folletos de productos de KARL MAYER u otros medios publicitarios no liberan al cliente de realizar un control exhaustivo en cuanto a la idoneidad de los productos para los usos concretos que se les quiera dar. Los usos especiales, deseados por el cliente, solo son determinantes cuando KARL MAYER confirma al cliente, al concluir el contrato, que los productos suministrados son adecuados para el uso que el cliente les quiere dar.
- 6.5. El cliente tiene derecho a una reducción del precio o a rescindir el contrato únicamente cuando KARL MAYER no proceda al cumplimiento posterior en un plazo razonable o este, a pesar de varios intentos (al menos tres), no ha concluido con una reparación adecuada.
KARL MAYER responde sin límites en caso de la asunción de una garantía o de un riesgo de aprovisionamiento, por la vulneración de la vida, el cuerpo o la salud, en reclamaciones en base a la ley de responsabilidad del producto, así como en caso de incumplimiento deliberado o por negligencia de sus obligaciones. Otras reclamaciones por garantía quedan excluidas. Esto se refiere especialmente a reclamaciones por daños y perjuicios, inclusive los debidos a pérdida de ganancias o por otras pérdidas pecuniarias del cliente. En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales importantes por parte de KARL MAYER, que son básicas para que la ejecución correcta del contrato sea posible y en cuyo cumplimiento el cliente debe poder confiar especialmente, KARL MAYER responde de manera limitada a los daños previsibles y típicos en el momento de cerrar el contrato. En caso de demora, KARL MAYER responde con el 0,5% del valor del servicio retrasado por cada semana finalizada, con un máximo del 5% de ese valor. Una responsabilidad por daños y perjuicios que vaya más allá queda excluida, sin que se tenga en cuenta la naturaleza jurídica del derecho al que se refiere.
- 6.6. Las limitaciones de la responsabilidad que preceden tienen validez según motivo y alcance, incluso frente a representantes legales, empleados u otros agentes y/o asistentes de KARL MAYER.

7. Reserva de dominio

- 7.1. KARL MAYER sigue siendo propietario de todos los productos suministrados hasta el cumplimiento por parte del cliente de todas las obligaciones resultantes de la relación comercial. Esto también es válido cuando se realizan pagos por saldo devengado designado específicamente. Los saldos devengados en cheques y letras de cambio así como los de facturas en curso o cuenta corriente están incluidos.
- 7.2. A los clientes les es prohibido entregar productos que estén bajo esta reserva de dominio en pignoración o en garantía.
- 7.3. Un eventual procesamiento o una mezcla por parte del cliente se realiza a petición de KARL MAYER. Para el caso de que la propiedad de KARL MAYER fuese perdida, el cliente transfiere desde ahora su derecho de propiedad sobre el nuevo producto a KARL MAYER. El cliente queda en posesión del nuevo producto en modo de préstamo. Para el caso de una venta posterior de los productos suministrados bajo reserva de dominio, el cliente transfiere, por seguridad y en su totalidad, desde este mismo momento a KARL MAYER los saldos y otros derechos que le son devengados por la venta frente al comprador, con todos los derechos accesorios, incluso lo referente a sus beneficios, hasta la cancelación de la deuda que tiene frente a KARL MAYER. Con la presente KARL MAYER acepta esa cesión temporal. El cliente conserva de manera gratuita para KARL MAYER la propiedad creada por el procesamiento o la modificación de la mercancía bajo reserva de dominio.
- 7.4. El cliente asegurará de manera adecuada la mercancía bajo reserva de dominio contra todos los riesgos habituales, especialmente contra incendio, robo e inundación por su propia cuenta, la tratará cuidadosamente y la almacenará correctamente.
- 7.5. Se debe comunicar inmediatamente a KARL MAYER los embargos o incautaciones por parte de terceros que afecten a mercancía bajo su reserva de dominio. Los eventuales costes de intervención correrán en cualquier caso a cuenta del cliente.
- 7.6. En caso de que el cliente traspase su negocio a un tercero, debe informarle de la reserva de propiedad de KARL MAYER y de su reserva de dominio prolongada o ampliada y transferirle las obligaciones resultantes.
- 7.7. Si el valor de las garantías existentes para KARL MAYER excede el saldo devengado a KARL MAYER en su totalidad en más de 10%, este liberará las garantías correspondientes, eligiéndolas libremente, cuando el cliente lo exija.
- 7.8. Si el cliente se ha demorado en el pago, KARL MAYER está también autorizado, una vez transcurrida la prórroga del plazo fijado, a la retirada de la mercancía bajo reserva de dominio, si no ha rescindido el contrato.

8. Transferencia de riesgos

- 8.1. La expedición se realiza por riesgo del cliente "ex fabrica, según la nueva versión de INCOTERMS" incluso cuando se ha acordado la entrega a flete pagado. El cliente tiene la responsabilidad total por la conservación adecuada de los materiales que llegan a su destino. El seguro contra incendio, robo etc., es cosa del cliente.
- 8.2. Si el envío o la entrega se retrasa por culpa del cliente, en ambos casos el riesgo pasa al cliente desde el día de la preparación para el envío, sin embargo KARL MAYER está obligado a contratar el seguro que exija y pague el cliente.

9. Responsabilidad

Las reclamaciones que no sean aceptadas específicamente en estas condiciones serán excluidas, siempre que sea posible legalmente; en el resto de los casos serán limitadas a la indemnización por daños al objeto suministrado y en cuanto a su cuantía, a la cantidad correspondiente a los daños que se producen típicamente en negocios de ese tipo, que se orienta por el valor del objeto suministrado, a no ser que resulten de un incumplimiento de contrato deliberado o por negligencia grave por parte de KARL MAYER. Todas las reclamaciones contra KARL MAYER debidas a las causas legales citadas anteriormente prescribirán a más tardar a los 12 meses después de la transferencia del riesgo al cliente.

10. Tribunal competente

- 10.1. Para todos los litigios legales sobrevenidos en la relación contractual con comerciantes y personas jurídicas de derecho público son exclusivamente competentes los juzgados y tribunales de Frankfurt am Main. En los demás casos, el tribunal competente se rige por las directrices legales.
- 10.2. Para el contenido y la interpretación de las ofertas, confirmaciones de pedidos y demás correspondencia con la empresa KARL MAYER es exclusivamente aplicable la legalidad de la República Federal de Alemania así como el texto en alemán de las condiciones de entrega y de pago del 1 de noviembre de 2016.

11. Observaciones finales

- 11.1. KARL MAYER se reserva la titularidad y el derecho de autor sobre los presupuestos, dibujos y otra documentación de la oferta. No deben ser cedidos o dejados al acceso de terceros. La duplicación de este tipo de objetos solo está permitida en el marco de los requisitos de funcionamiento y del respeto de los derechos de autor. Lo mismo también es aplicable a los productos fabricados con la ayuda de esos instrumentos. Cuando KARL MAYER lo exija, o cuando no se otorgue el pedido, los documentos de la oferta deben serle devueltos inmediatamente.
- 11.2. Los cambios o complementos de este contrato deben ser realizados por escrito. No cabe establecer verbalmente excepciones al requisito de proceder por escrito.
- 11.3. Si una de las cláusulas de estas condiciones generales de suministro y de pago y los acuerdos complementarios a los que se haya llegado fueran o quedasen sin efecto, la validez del contrato en su conjunto no se vería por lo demás afectada. Las partes contratantes están obligadas por lo contrario a sustituir la cláusula sin efecto por la norma más parecida que aplican en su éxito empresarial. Lo mismo es aplicable a las lagunas en el contrato.
- 11.4. Es de aplicación exclusiva el derecho de la República Federal de Alemania, excluyendo el acuerdo de las Naciones Unidas referente a contratos de compra internacional de mercancías de 11 de abril 1980 (CISG), así como la norma alemana de resolución de conflictos.
- 11.5. Con la publicación de estas condiciones de suministro y de pago, pierden su validez las condiciones anteriores, eventualmente diferentes.